Agencia Tributaria Canaria

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO COMPLEMENTARIO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y NO HAN SIDO SELECCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, A LA ESCALA DE AGENTES TRIBUTARIOS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO (GRUPO C, SUBGRUPO C1)

Vista la Resolución número 19/2022 de 27 de junio, del Presidente, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, a la Escala de Agentes Tributarios del Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1) (BOC nº. 135 de 8.7.2022), se convoca el proceso selectivo para cubrir 10 plazas en ingreso libre, y 7 plazas en promoción interna, horizontal y vertical, del Cuerpo Administrativo, Escala de Agentes Administrativos (Grupo C, Subgrupo C1). De las 10 plazas convocadas en ingreso libre se reservará 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

De conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

UNO.- La Propuesta de Resolución del Presidente del Tribunal Calificador de fecha 12 de diciembre de 2023, por la que se eleva a la Presidencia de la Agencia Tributaria Canaria la relación de aspirantes seleccionados para la realización del curso selectivo de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, a la Escala de Agentes Tributarios del Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), publicada el 14 de diciembre de 2023, hizo públicas las calificaciones finales obtenidas por las personas aspirantes seleccionadas para la realización del curso selectivo y las calificaciones de las personas que superaron la fase de oposición pero no resultaron seleccionadas para el curso selectivo.

DOS.- La Resolución de 27 de diciembre de 2023 de esta Presidencia aprobó la relación de personas aspirantes seleccionadas para la realización del curso selectivo y les requirió para, en el plazo de veinte días hábiles, presentaran la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 8 de los criterios generales y en la base específica 2, con advertencia expresa de que si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, la persona seleccionada no presentase la documentación exigida no podrá efectuarse el nombramiento como personal funcionario y se declarará el decaimiento en su derecho.

TRES.- Expirado el plazo otorgado, se constata la existencia de personas seleccionadas que no han acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos exigidos.

CUATRO.- Por lo expuesto, se hace imprescindible requerir la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos a todas las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y no han sido seleccionadas para la realización del curso selectivo, a fin de proceder, en su caso, a su nombramiento como funcionarios/as en prácticas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A	Fecha: 09/02/2024 - 08:30:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 10 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 517 - Fecha: 09/02/2024 08:54:33	Fecha: 09/02/2024 - 08:54:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sp7n6u7SK8XD_PeyBg0w_dqkPi2Q7ht_	
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2024 - 08:54:46	

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- De conformidad con el apartado 4 del artículo 17 de los criterios generales que rigen los procesos selectivos para el acceso a la Escala de Administradores Tributarios del Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Gestión Tributaria del Cuerpo de Gestión de la Administración y Escala de Agentes Tributarios del Cuerpo Administrativo, aprobados por Acuerdo del Consejo Rector de 17 de diciembre de 2021 y publicado por Resolución de 12 de enero de 2022 de la Directora de la Agencia Tributaria Canaria (BOC nº. 16 de 24.01.2022), si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación relacionada no podrá ser nombrado personal funcionario y se declarará el decaimiento en su derecho.

SEGUNDO.- De igual manera se desprende de la base específica 11.4 de la Resolución número de 27 de junio de 2022, del Presidente, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, a la Escala de Agentes Tributarios del Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1) (BOC nº. 135 de 8.7.2022) que, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, en caso de que alguna/s de las personas seleccionadas no reuniese o reuniesen los requisitos para ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, se podrán incorporar a personas de la relación complementaria del Tribunal Calificador.

En virtud de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O:

PRIMERO.- Declarar el decaimiento en el derecho de ser nombrado/a personal funcionario en prácticas en la Escala de Agentes de Tributos del Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1) a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente.

SEGUNDO.- Publicar la relación complementaria de personas aspirantes que han superado la fase de oposición y no han sido seleccionadas para la realización del curso selectivo de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, a la Escala de de Agentes de Tributos del Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), contenida en el Anexo II de la presente.

Comprobar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, por parte de la Secretaría General de la Agencia Tributaria Canaria el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 8 de los criterios generales y en la base específica 11 de la convocatoria, siempre y cuando se hubiera otorgado el consentimiento para la consulta de datos obrantes en poder de la administración por parte de la persona aspirante en la correspondiente solicitud de participación a las pruebas selectivas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A	Fecha: 09/02/2024 - 08:30:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 10 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 517 - Fecha: 09/02/2024 08:54:33	Fecha: 09/02/2024 - 08:54:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sp7n6u7SK8XD_PeyBg0w_dqkPi2Q7ht_	
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2024 - 08:54:46	

Asimismo, las personas que no hayan prestado el citado consentimiento deberán aportar la documentación señalada en el artículo 8 de los criterios generales, ante la Secretaría General de la Agencia Tributaria Canaria, por registro electrónico de la Agencia Tributaria Canaria, en el punto de acceso https://sede.gobiernodecanarias.org/tributos/jsf/publico/registro/info_registro.jsp

A efectos de, en su caso, nombramiento como funcionario/a en prácticas, todas las personas relacionadas en el Anexo II, hayan prestado o no el consentimiento, deberán presentar en el plazo otorgado la documentación a la que hace referencia el artículo 17.3 de los criterios generales, de acuerdo con el modelo disponible al efecto en la página web de la Agencia Tributaria Canaria https://agenciatributariacanaria.convoca.online/

En el supuesto de que la persona aspirante haya prestado su consentimiento pero no se hubiese podido comprobar el cumplimiento alguno de los requisitos, se le concederá un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique la imposibilidad de comprobación para que presente la acreditación documental del mismo.

Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, la persona aspirante no presentase la documentación exigida, o habiendo prestado el consentimiento no se hubiese podido constatar el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, o bien de su examen se dedujera que carece de alguno de ellos, no podrá efectuarse, en su caso, el nombramiento como personal funcionario y se declarará el decaimiento en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación o en cualquier otro documento posteriormente aportado.

Publíquese la presente Resolución en el portal de la Agencia Tributaria Canaria: http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/atc

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, el personal interesado podrá presentar recurso contencioso-administrativo:

- En los supuestos de promoción interna vertical, o de promoción interna horizontal del personal funcionario ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- En los supuestos de acceso libre, o de promoción interna horizontal del personal laboral ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.a) en relación con el art. 10.1.a, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A	Fecha: 09/02/2024 - 08:30:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 10 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 517 - Fecha: 09/02/2024 08:54:33	Fecha: 09/02/2024 - 08:54:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sp7n6u7SK8XD_PeyBg0w_dqkPi2Q7ht_	
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2024 - 08:54:46	

No obstante, a criterio de la persona interesada, podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidenta de la Agencia Tributaria Canaria

(p.d. según Resolución de 5 de julio de 2023, BOC n.º 151/2023)

La Directora de la Agencia Tributaria Canaria

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el margen inferior de cada página del documento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A	Fecha: 09/02/2024 - 08:30:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 10 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 517 - Fecha: 09/02/2024 08:54:33	Fecha: 09/02/2024 - 08:54:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sp7n6u7SK8XD_PeyBg0w_dqkPi2Q7ht_	
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2024 - 08:54:46	

ANEXO I

LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO DE SER NOMBRADAS FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS

ESCALA DE AGENTES DE TRIBUTOS

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TOTAL
1	ALVAREZ MARTÍNEZ, ELENA	****416B	61,364
3	CABALLERO LÓPEZ, SEBASTIANA DEL ROSARIO	44322****	58,396
4	GARCÍA GARCÍA, ELVIRA LUCIA	54049****	58,284
5	SANTANA ÁLAMO, MÍRIAM	4536****T	57,014
6	MACIUNIAK BARTL, LEONARDO MATEO	16****20E	56,510
7	GARCÍA CASTILLA, JENNIFER	****0560F	55,870

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A — Fecha: 09/02/2024 - 08:30:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 10 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 517 - Fecha: 09/02/2024 08:54:33 — Fecha: 09/02/2024 - 08:54:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0sp7n6u7SK8XD_PeyBg0w_dqkPi2Q7ht_
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2024 - 08:54:46

Agencia Tributaria Canaria

ANEXO II

LISTA COMPLEMENTARIA PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y NO HAN SIDO SELECCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

ESCALA DE AGENTES DE TRIBUTOS

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TOTAL
1	MARTÍN JORGE, SILVIA	4****579Y	52,132
2	SÁNCHEZ LÓPEZ, NAYRA	7909****M	51,140
3	RAMOS PEÑA, TANIA	432****9Q	49,992
4	LÓPEZ RUBIO, CRISTINA EUGENIA	790****1H	49,760
5	HERRERA GONZÁLEZ, EDUARDO	790****0G	49,306
6	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MOISÉS	4****456L	48,870
7	ARTEAGA MARTÍN, MADANIA	****0761R	48,328
8	NARANJO MORALES, SIMON	4****611S	46,758
9	GARCÍA PRENDES, JAVIER	4470****W	45,826
10	BORREGO ORIHUELA, TERESITA DE JESUS	443****9B	44,948
11	MACIAS RAMADAN, MARIA DEL CARMEN	****4574T	43,950
12	DÍAZ SOSA, MARIA DEL CARMEN	****8242Y	43,226
13	MARTEL HERNÁNDEZ, JOSUE ADRIÁN	4****846Y	42,424
14	AFONSO FALCÓN, HARIDIAN DE JESUS	447****6P	42,334

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A | Fecha: 09/02/2024 - 08:30:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 10 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 517 - Fecha: 09/02/2024 08:54:33 | Fecha: 09/02/2024 - 08:54:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0sp7n6u7SK8XD_PeyBg0w_dqkPi2Q7ht_
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2024 - 08:54:46

Agencia Tributaria Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A	Fecha: 09/02/2024 - 08:30:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 10 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 517 - Fecha: 09/02/2024 08:54:33	Fecha: 09/02/2024 - 08:54:33

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0sp7n6u7SK8XD_PeyBg0w_dqkPi2Q7ht_

El presente documento ha sido descargado el 09/02/2024 - 08:54:46